



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0047744/2014

**VISTO:**

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. en Qca. Agustina Di Berardino, en un cargo de Profesor Asistente (DS) según Ord. H.C.S. 02/11, en reemplazo de la Farm. Laura Luciani Giacobbe.-

**ATENTO:**

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;  
A que existe la disponibilidad del cargo;  
A que la Farm. Laura Luciani Giacobbe, se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 28-09-2014;  
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Lic. en Qca. Agustina DI BERARDINO (Legajo 46.367), a partir del 28-09-2014 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad según Ord. H.C.S. 02/11; y no más allá del 28-12-2014, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-**, del Departamento de Farmacia, en reemplazo de la Farm. Laura Luciani Giacobbe.-

**Artículo 2º.-** La Lic. Agustina Di Berardino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

**Artículo 3º.-** Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCION N°:** 842  
SB.ee.

Prof. Dr. VICTOR MANUEL MONJON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC